



ORD N° 14.00.00 - 1404 /2016

Just? case

ANT.: Oficio Ord. N° 4991 de fecha 27.07.2016 del Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos.

MAT.: Emite respuesta a las observaciones CISC LRPA correspondiente al primer semestre año 2016.

SANTIAGO, 28 SEP 2016

| |
|--------------------|
| OFICINA DE PARTES |
| F/31646.16 |
| ID 406091 |
| FECHA 29 SET. 2016 |

A : SRA. MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

1.- Mediante el presente documento y conforme al antecedente, una vez recepcionados los compromisos de la administración local- regional en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión, se remite a Ud., la información enviada por el Director Regional de La Región del Maule; así también se exponen las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada Dirección Regional de este servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión.

2.- Se adjunta, compilado con detalle de respuesta de factores, además, de la documentación entregada como medio verificador a las diligencias realizadas por la administración local que fueron ejecutadas con el objeto de subsanar lo observado por la Comisión.

3.- Por último, se hace presente que en atención a la normativa vigente, Artículo N° 56 de la Ley 20.084, y al Artículo N° 152 del Reglamento de la misma normativa, sólo le corresponde a Gendarmería de Chile la administración de las denominadas Secciones Juveniles, no siendo competencia directa los Centros Privativos de Libertad CIP- CRC, según está estipulado en el Artículo N° 43 de la normativa sino que ello corresponde al Servicio Nacional de Menores, por lo que se debe solicitar a dicha institución lo referente a las observaciones efectuadas por la Comisión a dichos centros.

4.- Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente.



JAIMÉ ROJAS FLORES
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

JRF/MGC/PTR/ser
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos.
- Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil.
- ppacheco@minjusticia.cl.
- Ayudantía.
- Coordinador Nacional LRPA - SDO.
- Secretaría Subdirección Operativa.
- Oficina de Partes.

COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERÍODO:PRIMER SEMESTRE 2015

FACTOR I

POBLACIÓN Y CAPACIDAD

| Región | Sección y CIP CRC | Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|--------|-------------------|--|---|
| MAULE | CCP Cauquenes | Debido a la poca oferta de organismos de intervención, dedicados a estos ambitos, se extiende el plazo de licitación, toda vez que, Gendarmería de Chile, no es la institución que entrega este tipo de presupuesto es ADIPRES, dirección de presupuesto, por ende, quedan los vacíos de licitaciones, pero sin embargo. | Observación deberá ser abordada por la ADIPRES |

FACTOR II

PERSONAL Y DOTACIÓN

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|--------|-------------------|---|---|
| MAULE | CCP Cauquenes | Según lo informado por la Administración Local, el equipo licitado esta compuesto de la siguiente manera: 01 Asistente Social 44 horas semanales, 01 Psicólogo 44 horas semanales, 01 Terapeuta Ocupacional 44 horas, 01 Profesor de estado 22 horas semanales, 01 monitor de educación física 11 horas semanales, 01 médico de salud mental 05 horas semanales, 01 administrativo 22 horas semanales. La | Observación abordada por la administración regional/local. |

FACTOR III

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|--------|-------------------|---|---|
| MAULE | CCP Cauquenes | Según lo informado por la Administración Local, la sección juvenil se enmarca bajo la modalidad de programa cuyos lineamientos están dados desde el nivel central y se fundamentan en las bases técnicas y según las del plan de jóvenes y sus 11 medidas para la Reinserción Social, que son mecanismo de gestión, por otra parte, al momento de la visita los jóvenes se encuentran en etapa diagnóstico, según lineamiento de bases de licitación y en específico del equipo licitado, en terminos administrativos se encontraban con los productos técnicos observados (aún no aprobados), por lo tanto la rutina diaria no estaba del todo terminada, pero sin embargo se generán actividades a la sección. Además, se hace presente que, no hay reglamos de parte de la población infractora, con respecto a maltratos de parte de Gendarmería de Chile. Por último se señala que, los periodos de licitación de Padre Chango, la Ley de Presupuesto aprobada anualmente durante el mes de enero, permite la ejecución de presupuesto en el año en el que se aprueba dichos fondos, por lo que no es posible hasta el momento modificar esta condición y realizar procesos a través de convenios por un plazo de dos años a lo menos, además, se indica que en epoca de estival se genera la contratación de una dupla de contingencia, con fines de continuar la intervención y prestar las atenciones necesarias. | Observación abordada por la Administración local. |

FACTOR IV
SEGURIDAD

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|--------|-------------------|---|---|
| MAULE | CCP Cauquenes | Según lo informado por la Administración Local, las camarás de tecnovigilancia se encuentran reparadas y en funcionamiento, medio verificador adjunto correo electrónico y orden de de trabajo. Respecto al sensor de movimiento se harán las gestiones que correspondan para su pronta reparación, haciendo hincapie que según lo informado no afecta el perímetro de la sección. Por último los simulacros informan que con fecha 23 de agosto del presente año se realizó en la sección. | Observación será abordada por la administración local. |

FACTOR V
DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|--------|-------------------|--|---|
| MAULE | CCP Cauquenes | Respecto a lo observado por la Comisión, se informa desde la administración local que las conformación de Comisiones disciplinarias se realizan actualmente de acuerdo a lo establecido en la normativa Ley N° 20.084, es decir, cada vez se toma conocimiento de la comisión de una falta disciplinaria por parte de un joven, el que esta claramente identificado y con los medios de prueba suficientes para determinar su responsabilidad en la comisión de la infracción reglamentaria. Se hace presente que las Comisiones disciplinarias han presentado un considerable descenso, lo que dice relación directa con el trabajo de complementariedad entre el personal uniformado y el personal del proyecto de intervención psicosocial, en los que se potencia la resolución de conflictos, comunicación, integración, tolerancia, en definitiva la resolución de conflictos a través del diálogo, situación que ha contribuido en un ambiente menos conflictivo entre los jóvenes. Sin embargo, tomando en consideración lo observado, en relación al debido proceso, cada vez que se efectuó una Comisión disciplinaria, en el proceso de notificación de la resolución final, se estipulará dando a conocer al joven la posibilidad de apelación a la sanción impuesta, aclarando las formas para realizar dicha apelación, quedando estampada su decisión en dicho acto administrativo. | Observación abordada por administración local. |

FACTOR VI**SALUD**

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|--------|-------------------|--|---|
| MAULE | CCP Cauquenes | Según lo informado por la Administración Local, el espacio del dispositivo de salud del centro penal Penitenciario de Cauquenes, cumple con la autorización sanitaria para su funcionamiento, se hace presente que debido al aumento de población adulta, considerando que la población juvenil comparte las dependencias con estos pero en horarios apartes, se esta generando proyecto para ampliar la planta física, lo que no ha sido factible por temas económicos, respecto al aseo se logró autorizar a una persona privada de libertad, quien realiza funciones en horas de la tarde. Por último con respecto a la sala de aislamiento de la enfermería, se utiliza en casos de aislamiento preventivo por salud y en caso excepcionales instruidos por el Jefe de Unidad, que fue en el caso que se menciona en la observación (situación subsanada). Poco personal paramédico falta de recursos. Se adjuntan medios verificadores. | Situación que será monitoreada. |

FACTOR VII**EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN**

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|--------|-------------------|--|---|
| MAULE | CCP Cauquenes | Según lo informado por la Administración Local, existe rutina diaria gestionada en Oficio N° 1241, de fecha 05 de julio del año 2016. A la fecha la totalidad de los jóvenes se encuentran matriculados en modalidad de exámenes libres, con el valor agregado que el equipo licitado ONG Padre Chango, cuenta con un profesional Profesora por media jornada. Por último las acciones deportivas se ejecután por profesionales una Profesora de Educación Física por 11 horas semanales desde abril del presente año. | Observación abordada por la administración local. |

FACTOR VIII**ALIMENTACIÓN**

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|--------|-------------------|---|---|
| MAULE | CCP Cauquenes | Existe un planificación nutricional mensual de las minutas de alimentación de la Sección Juvenil desarrolladas por la profesional de la Dirección Regional, datallándose los cuatro tiempos de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y colación), incorporando el aporte nutricional. Para efectos de supervisión, se genera evaluación nutricional mensual de los jóvenes, y se dispone del registro diario por parte del Jefe de Servicio de Alimentación de la Unidad y del Jefe de Sección Juvenil. Finalmente el aporte nutricional de la alimentación diaria corresponde a lo requerido para un hombre mayor de 18 años y varía entre 2350-2650 calorías, 12%-16% de proteínas, 25-30% de lípidos y 50-60 % de carbohidratos, se efectuan control nutricional de forma mensual a cada usuario juvenil. | Observación abordada por administración local. |

FACTOR IX**TRATAMIENTO DE DROGAS**

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|--------|-------------------|--|---|
| MAULE | CCP Cauquenes | Según lo informado por la Administración Local, el organismo que actualmente atiende las necesidades de la población infractora de la Ley 20.084, en tratamiento de drogas en factor de riesgo a intervenir dentro de la integralidad acuerdo a nivel nacional SENDA- GENCHI. Esta compuesto por el equipo licitado y funcionamiento: 01 Asistente Social 44 horas semanales, 01 Psicólogo 44 horas semanales, 01 Terapeuta Ocupacional 44 horas semanales, 01 Profesor de estado 22 horas semanales, 01 monitor de arte 11 horas semanales, 01 médico de salud mental 05 horas semanales, 01 administrativo 22 horas semanales. | Observación abordada por la Administración Local. |

FACTOR X**COMUNICACIÓN Y VISITAS**

| Región | Sección y CIP CRC | Respuestas locales/regionales y mejoras | Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local |
|--------|-------------------|--|---|
| MAULE | CCP Cauquenes | Se informa por parte de la administración local, que durante el año 2016, la sección juvenil no ha egresado usuarios a otra a nivel país, ni tampoco visualizar generar traslados y respecto a a traslados de SENAME a la sección existen protocolos de acuerdo. | Observación abordada por la administración local. |